

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario  
251.- CONTRATACIÓN  
211□.-TERESA SINTES PONS

251QI2HA

251QV01N

11-10-06 11:53

Asunto

PLIEGOS (informaticos)

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO  
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO  
SIERO  
ASTURIAS

## PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR CONCURSO, DEL SUMINISTRO DE UNA APLIACIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA ACTUAL.

\*\*\*\*\*

### Índice

1. Introducción.....	2
2. Objeto del Contrato.....	2
2.1. Descripción del Sistema.....	2
2.2. Instalación de la aplicación.....	3
2.3. Formación.....	3
2.4. Soporte a la Implantación.....	3
2.5. Calendario de entregas.....	3
3. Requisitos Técnicos Generales.....	4
4. Requisitos Técnicos Específicos.....	5
5. Condiciones generales de realización.....	6
5.1. Confidencialidad de la información.....	6
5.2. Garantía.....	6
5.3. Contrato de mantenimiento.....	7
6. Criterios de valoración.....	7

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario  
251.- CONTRATACIÓN  
211□.-TERESA SINTES PONS

251QI2HA

251QV01N

11-10-06 11:53

## 1.- Introducción

Este documento describe las especificaciones técnicas para la contratación y puesta en marcha de una aplicación de Gestión Tributaria.

El presente documento está orientado a describir los objetivos a cubrir y los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la realización de los trabajos.

Como resultado final el sistema deberá quedar totalmente operativo, cumpliendo las características generales y específicas definidas y en condiciones que faciliten su posterior mantenimiento.

## 2.- Objeto del Contrato

El Objeto principal del presente concurso es **la adquisición de una aplicación de Gestión Tributaria para la sustitución de la actual.**

### 2.1.- Descripción del Sistema

- Deberá incorporar todas las herramientas necesarias para la adecuada gestión de los tributos municipales.
- Se deberán de migrar los datos existentes en la aplicación actual de gestión tributaria a la nueva aplicación para lo cual se deberá de hacer un estudio previo adecuado previo que irá incorporado en la oferta que se presente.
- Deberá permitir el intercambio de ficheros con los distintos organismos externos.
- Fijación de niveles de responsabilidad y Control de Usuario Autorizado, incorporando un sistema de acceso basado en autorizaciones y privilegios. Ha de quedar reflejado que usuario hace cada operación.
- Garantizar la integridad de los datos, posibilitando la auditoria del Sistema en todo momento.
- Deberá contemplar la posibilidad de integración con las aplicaciones corporativas municipales (ej. Aplicación contable sicalwin de la empresa Aytos).

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario  
251.- CONTRATACIÓN  
211□.-TERESA SINTES PONS

251QI2HA

251QV01N

11-10-06 11:53

- El Sistema permitirá la integración con diferentes aplicaciones externas (Word, Excel, Acces, etc.) a efectos de emisión de certificados y otro tipo de documentos.

## **2.2.- Instalación de la aplicación.**

Se deberá de realizar conjuntamente con los Servicios Informáticos de este Ayuntamiento.

Se habrá de facilitar la documentación necesaria relativa a la instalación tanto de la aplicación en el servidor como en los clientes.

## **2.3.- Formación.**

La formación se realizará en los locales del Ayuntamiento de Siero en horario de mañana y tarde.

Diferenciará la formación en dos fases: una para los Servicios Informáticos y otra para los usuarios finales de las aplicaciones.

## **2.4.- Soporte a la implantación.**

La implantación de las diferentes aplicaciones en las entidades locales será realizada por la empresa adjudicataria conjuntamente con el personal de los Servicios Informáticos del Ayuntamiento. No obstante, la empresa adjudicataria deberá prestar un servicio de soporte específico a esa implantación hasta que se considere finalizada la misma.

El soporte específico consistirá en la puesta a disposición vía telefónica o telemática de un responsable de la empresa en estas implantaciones, con la obligación de desplazamiento al Ayuntamiento si a juicio de los técnicos de los Servicios Informáticos ello fuera necesario.

## **2.5.-Calendario de entregas.**

- Suministro, instalación y formación del personal de Informática.

Las aplicaciones de gestión municipal deberán ser suministradas en el plazo de máximo de un mes después de la firma del contrato.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario  
251.- CONTRATACIÓN  
211□.-TERESA SINTES PONS

251QI2HA

251QV01N

11-10-06 11:53

El adjudicatario, además de realizar la instalación de las mencionadas aplicaciones, deberá entregar una copia impresa de la documentación técnica (diccionario de datos) y de los manuales de usuario, así como una copia magnética de dicha documentación.

Igualmente, entregará en soporte CD-ROM el software correspondiente preparado para su instalación.

- Formación y carga inicial.

Finalizada la carga inicial de la información y efectuadas las pruebas necesarias comenzará el periodo de formación de los usuarios finales.

El calendario concreto será fijado de común acuerdo entre las partes contratantes, en función de la oferta presentada.

### **3.- Requisitos Técnicos Generales.**

Las características generales que debe cumplir el sistema son las siguientes:

Interactividad: Es este objetivo prioritario. En todas las tareas se debe obtener una respuesta a las instrucciones del operador con la suficiente rapidez como para que éste pueda trabajar de forma continuada.

Seguridad: El Sistema debe responder a las máximas exigencias de SEGURIDAD en el acceso a la información y manipulación, en la integridad de los datos y en la capacidad de su recuperación en caso de fallo. Se incorporarán los mecanismos oportunos en caso de que el Sistema Operativo no los contemple. Se utilizarán los productos de seguridad integrados con la base de datos a utilizar en este desarrollo.

Modularidad: El sistema debe ser descompuesto en un conjunto de módulos, cada uno de los cuales tenga un tamaño manejable, una finalidad bien definida y una relación, también bien definida, con el exterior.

Parametrización: La aplicación será diseñada de forma que permita realizar fácilmente los cambios necesarios en los parámetros fundamentales.

Eficacia: Debe permitir mediante la integración de sus funciones dar respuesta a todas las necesidades referentes a la gestión.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario  
251.- CONTRATACIÓN  
211□.-TERESA SINTES PONS

251QI2HA

251QV01N

11-10-06 11:53

Eficiencia: En el diseño de los procedimientos administrativos y cuando se establezcan comunicaciones se ha de procurar minimizar las transmisiones a través de las líneas, la utilización de los recursos y el tratamiento de los datos.

Orientación al usuario: Por medio de una cuidadosa documentación dirigida al usuario final, apoyada en el empleo de funciones de ayuda informatizada. Los programas serán de fácil manejo, orientados a usuarios sin formación técnica.

Flexibilidad: Debe permitir la fácil inclusión de nuevas funciones que puedan complementar el Sistema en el futuro.

Automatización: Se intentará automatizar al máximo todos los procesos del sistema y en particular los relativos a la implantación del mismo.

Cumplimiento de estándares: Se seguirán los estándares españoles y europeos de seguridad, ergonomía y calidad.

Las ofertas deberán detallar la configuración y requisitos hardware de los equipos, red, base de datos, copias de seguridad y en su caso el software básico requerido para la instalación.

## **4.- Requisitos Técnicos Específicos.**

El entorno tecnológico sobre el que se debe desarrollar el sistema consistirá en:

- El sistema operativo será Windows 2000/XP profesional en los clientes y windows 2000/2003 en los servidores de aplicaciones.
- Arquitectura cliente/servidor.
- Funcionamiento en entornos Citrix.
- Servidor de Base de Datos: ORACLE 8.1.7 instalado sobre SOLARIS 8 en el servidor de base de datos.
- Protocolo de red: TCP/IP
- Como Sistema de Seguridad integrado con la Base de Datos se utilizarán los propios del entorno tecnológico descrito.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario  
251.- CONTRATACIÓN  
211□.-TERESA SINTES PONS

251QI2HA

251QV01N

11-10-06 11:53

Se garantizará la total compatibilidad con todo el sistema lógico y físico que soportará las aplicaciones.

## **5.- Condiciones generales de realización.**

### **5.1.- Confidencialidad de la información.**

Cuando para el mantenimiento de las aplicaciones, el adjudicatario acceda a datos de carácter personal de los que sean responsables las Entidades usuarias de las mismas, como encargado del tratamiento y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de los Servicios Informáticos de este Ayuntamiento.

Nunca utilizará los datos con fines distintos a los del mantenimiento de las aplicaciones, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Asimismo, el adjudicatario se obliga a adoptar las medidas técnicas y organizativas que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con lo establecido en la Ley mencionada, o cualquier otra de posterior aprobación.

Con carácter general, no se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, del Ayuntamiento de Siero.



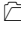
### **5.2.- Garantía.**

El período de garantía comprenderá, como mínimo, los doce meses posteriores a la aceptación.

Dicho mantenimiento se llevará a cabo mediante un sistema de asistencia telefónica y telemática, e incluirá la solución de problemas detectados en copias de datos.

En el referido período de garantía estarán incluidas, sin coste adicional alguno, las adaptaciones, modificaciones y actualizaciones que sea preciso realizar en las aplicaciones descritas, motivadas por cambios normativos, así como las nuevas versiones del producto en las que se incorporen mejoras o procesos destinados a facilitar la gestión.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO

	Negociado y Funcionario 251.- CONTRATACIÓN 211□.-TERESA SINTES PONS	
	 251QI2HA	 251QV01N



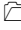
## **5.3.- Contrato de mantenimiento.**

Finalizado el periodo de garantía, podrá celebrarse un contrato de mantenimiento de las aplicaciones con las siguientes características: se entiende como contrato de mantenimiento el suministro de nuevas versiones que sean necesarias como consecuencia de cambios normativos, así como aquellas otras mejoras solicitadas por los Servicios Informáticos. Incluirá igualmente la solución de problemas detectados en las aplicaciones y en su caso en los datos almacenados.

El contrato de mantenimiento se prestará mediante un sistema de asistencia telefónica y telemática.

Los errores de funcionamiento deberán subsanarse en el plazo máximo de una semana. En todo caso, como envío de nuevas versiones y mejoras será preciso que el adjudicatario remita al menos dos versiones anuales. Se admitirá como modalidad de entrega de nuevas versiones la disponibilidad de las mismas a través de Internet.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO

	<i>Negociado y Funcionario</i> 251.- CONTRATACIÓN 211□.-TERESA SINTES PONS	
	 251QI2HA	 251QV01N

**DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que los presentes Pliegos de Prescripciones Técnicas, extendidos en 9 folios con membrete del Ayuntamiento, fueron aprobado por Resolución de la Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Desarrollo Local, de fecha 11 de octubre de 2006.

Pola de Siero, a 11 de octubre de 2006

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Hermenegildo Felipe Fanjúl Viña.



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



*Negociado y Funcionario*  
251.- CONTRATACIÓN  
211□.-TERESA SINTES PONS

251QI2HA

251QV01N

11-10-06 11:53

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR CONCURSO, DEL SUMINISTRO DE UNA APLIACIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA ACTUAL.

\*\*\*\*\*

En relación al asunto de referencia, a juicio de la que suscribe, las necesidades que ha de cubrir el proceso que se desarrolla desde esta Oficina de Rentas y Exacciones son la siguientes:



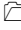
CON CARACTER GENERAL

La aplicación gestionará la liquidación, recaudación y contabilización de todos los tributos municipales y precios públicos establecidos en las ordenanzas, así como aquellos que puedan establecerse en el futuro, de acuerdo con la legalidad.

Deberá ser accesible desde varios puestos simultáneamente, siendo requisito indispensable que funcione eficientemente a través del sistema que se elija para interconectar las distintas dependencias municipales.

Igualmente, la aplicación deberá dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO

	Negociado y Funcionario 251.- CONTRATACIÓN 211□.-TERESA SINTES PONS	
	 251QI2HA	 251QV01N

- Facilidad de utilización por parte del usuario reduciendo al máximo la intervención de los servicios informáticos para la obtención de cualquier información contenida en la base de datos.

- Seguimiento informatizado de las autoliquidaciones, liquidaciones y recibos hasta su cobro, aprobación o baja y contabilización.

## REQUISITOS MINIMOS DE LA APLICACION EN CUANTO A LA GENERACION DE AUTOLIQUIACIONES, LIQUIDACIONES Y RECIBOS

1.- Cada autoliquidación, liquidación o recibo irá referida a un objeto impositivo (dirección, expediente, vehículo , etc...) y se identificará con un número fijo y único.

2.- Permitirá el almacenamiento de datos generando así un histórico que refleje el origen de las altas iniciales y las posteriores alteraciones o modificaciones de cualquier carácter o naturaleza, con indicación de su origen, del usuario que la ha realizado y la fecha de la modificación.

3.- Deberá recoger la información relativa a los contribuyentes, ya sean personas físicas o jurídicas, con indicación en todo caso del representante y del domicilio fiscal. El acceso a esta información podrá hacerse a través de distintas formas o campos de consultas, como NIF/CIF, nombre y apellidos, nº liquidación, nº de recibo, nº de autoliquidación, referencia catastral, epígrafe IAE y actividad que se ejerce, y en su caso nº de cuenta bancaria en cuatro subcampos), nº de contador, etc., con la posibilidad de crear nuevos campos si se precisan.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



*Negociado y Funcionario*  
251.- CONTRATACIÓN  
211□.-TERESA SINTES PONS

251QI2HA

251QV01N

11-10-06 11:53

4.- Deberá recoger información acerca de la situación de autoliquidación, liquidación ó recibo: autoliquidación, autoliquidación aprobada, liquidación complementaria provisional o definitiva, liquidación provisional, definitiva, firme, baja provisional, baja definitiva, devolución, etc., con posibilidad de crear nuevas situaciones.

5.- Deberá contener la información acerca del origen o motivo de la autoliquidación, liquidación ó recibo.

6.- Admitirá un sistema de tarifas independientes para cada concepto, cada categoría y año, de manera que permita su actualización, e incluso modificación de la forma de cálculo, elaborando un histórico de las mismas que permita recalcular liquidaciones anteriores.

7.- Elaborará listados y estadísticas relativas a cualquiera de las características o campos creados, incluso combinaciones de dos o más condiciones de búsqueda o selección, tanto a nivel de gestión como a efectos de realización de estudios económicos (estadísticas por contribuyentes, conceptos, objetos impositivos, ubicación, parroquias, importes, etc al máximo grado de detalle de cualquiera de las categorías existentes (como mínimo, elaboración de los modelos ya existentes)

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



*Negociado y Funcionario*  
251.- CONTRATACIÓN  
211□.-TERESA SINTES PONS

251QI2HA

251QV01N

11-10-06 11:53

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que los presentes Pliegos de Prescripciones Técnicas, extendidos en 3 folios con membrete del Ayuntamiento, fueron aprobado por Resolución de la Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Desarrollo Local, de fecha 11 de octubre de 2006.

Pola de Siero, a 11 de octubre de 2006

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Hermenegildo Felipe Fanjúl Viña.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario  
251.- CONTRATACIÓN  
211□.-TERESA SINTES PONS

251QI2HA

251QV01N

11-10-06 11:53

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR CONCURSO, DEL SUMINISTRO DE UNA APLIACIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA ACTUAL.

\*\*\*\*\*

El programa ha de ser capaz de cumplir, como mínimo con los siguientes requisitos

En lo que se refiere a recaudación y contabilidad :

1.- Ha de generar la facturación permitiendo la asignación de un número de contraído por concepto correspondiente a la referencia contable dada por SICAL, número que deberá de incorporar cada uno de los recibos, liquidaciones o autoliquidaciones del mismo concepto, a fin de permitir la agrupación por lotes a la hora de contabilizar, así como el control de ingresos, bajas, etc.

2.- Ha de permitir la impresión de recibos, liquidaciones y autoliquidaciones, así como la elaboración de soportes informáticos para su posterior proceso por las entidades colaboradoras, admitiendo la posibilidad de obtener en soporte o impreso, los recibos según selección, así como contemplar el proceso de carga de información devuelta sobre cobros, devoluciones e impagos, a los efectos de los apartados siguientes.

3.- Para el control de la recaudación, deberá permitir la elaboración de arqueos diarios por conceptos y canales de ingreso.

4.- Para la contabilización de la recaudación, anulaciones y devoluciones permitirá la elaboración de resúmenes por conceptos, número de contraído y canales de ingreso.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



*Negociado y Funcionario*  
251.- CONTRATACIÓN  
211□.-TERESA SINTES PONS

251QI2HA

251QV01N

11-10-06 11:53

5.- Igualmente permitirá el control y seguimiento de anulaciones y devoluciones permitiendo la elaboración periódica de resúmenes por conceptos y números de contraído.

6.- Ha de permitir la confección de soporte informático para remitir los recibos y liquidaciones no cobradas al Servicio Regional de Recaudación del Principado de Asturias.

7.- Asimismo, deberá de ser capaz de leer la información que remita el Servicio Regional de Recaudación del Principado de Asturias, relativa a cobros, bajas, anulaciones y devoluciones, para su agrupación en los términos de los apartados anteriores.

8.- Ha de permitir marcar cada recibo emitido con su situación de recaudación detectando duplicidades e incidencias.

9.- Generará históricos de todas las operaciones, permitiendo realizar consultas en relación a cualquier variable de ellas .

10 .- Ha de garantizar un enlace con el programa de contabilidad, que permita realizar de forma automática los derechos reconocidos, cobros, bajas y anulaciones

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



*Negociado y Funcionario*  
251.- CONTRATACIÓN  
211□.-TERESA SINTES PONS

251QI2HA

251QV01N

11-10-06 11:53

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que los presentes Pliegos de Prescripciones Técnicas, extendidos en 3 folios con membrete del Ayuntamiento, fueron aprobado por Resolución de la Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Desarrollo Local, de fecha 11 de octubre de 2006.

Pola de Siero, a 11 de octubre de 2006

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Hermenegildo Felipe Fanjúl Viña.